



ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

SECRETARÍA GENERAL

D./Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIO/A ACCTAL. DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 02 de enero de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

4) CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CAUCE DEL ARROYO LA CERRADA.-

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Municipal Acctal..

D^a Isabel M^a Valdayo Fernández, Alcaldesa-Presidenta da cuenta a los señores asistentes de la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

RESULTANDO que es necesario por razones medioambientales la limpieza del arroyo la Cerrada, el cual se va a realizar en dos fases para una adecuada limpieza del arroyo, y que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales necesarios para dicha limpieza, procede contratar este servicio a empresa que disponga de maquinaria y personal especializado para la realización del servicio. El valor estimado del del precio de ejecución de los trabajos de la primera fase asciende a 6.694,21 euros más IVA, siendo clasificado el contrato en el código CPV 90522400-6

RESULTANDO que por el Valor Estimado del contrato el procedimiento más adecuado es la contratación menor, por no superar la cuantía del servicio los 15.000 Euros, IVA excluido, ni superar su duración el año.

VISTO que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

DADO que la empresa de Maquinarias J. A Cano, S.L, con CIF B21170188, cuenta con habilitación profesional necesaria para realizar el servicio objeto de la contratación.

VISTO el informe del Interventor Acctal de fecha 2 de enero de 2019 según el cual existe consignación presupuestaria para contratar el servicio así como que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros IVA excluido.

En virtud de la competencia que a esta Alcaldía otorga la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, delegada en la Junta de Gobierno Local, por la presente **PROPONGO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe que asciende a 6.694,21 euros más IVA.

SEGUNDO.- Adjudicar el servicio de limpieza del arroyo la cerrada, Fase I, a la empresa Maquinarias J. A Cano, S.L, por un importe que asciende a 6.694,21 euros más IVA de acuerdo con la oferta presentada, que tendrá carácter vinculante para las partes.

TERCERO.- Proceder a la publicación en el Perfil del Contratante del presente acuerdo en cumplimiento del art. 63.4 LCSP."

La Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe que asciende a 6.694,21 euros más IVA.

SEGUNDO.- Adjudicar el servicio de limpieza del arroyo la cerrada, Fase I, a la empresa Maquinarias J. A Cano, S.L, por un importe que asciende a 6.694,21 euros más IVA de acuerdo con la oferta presentada, que tendrá carácter vinculante para las partes.

TERCERO.- Proceder a la publicación en el Perfil del Contratante del presente acuerdo en cumplimiento del art. 63.4 LCSP.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a 16 de enero de 2019



Fdo: Isabel Mª Valdayo Fernández

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO